



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, diciembre dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL INSTAURADO
POR JUAN FERNANDO VARONA LEHMANN RADICACIÓN No.2018-00187-
00.-

Previo a dar trámite al escrito allegado por el deudor, se le informa que debe acreditar el pago del arancel judicial por desarchivo del proceso, como lo dispone el Acuerdo PCSJA21-11830 de agosto 17 de 2021 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Cuenta de Arancel Judicial del Banco Agrario de Colombia, Código Convenio 13472, Cuenta corriente No.3-0820-000632-5, valor \$6.900

Comuníquese al peticionario. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:
Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **913f8d253565178147dce94b792193bd68a5e5cd23b746ac4c2cd46d51ee3f8b**

Documento generado en 16/12/2022 06:17:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>